

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ESRI ESPAÑA

Colegio de Geógrafos de España

10/12/2018

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CARACTERÍSTICAS GENERALES	4
	OBJETIVOS	4
	DESTINATARIOS	4
	ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN	4
3.	CONDICIONES ESPECIALES OFRECIDAS POR ESRI	5
	LICENCIAS	5
	FORMACIÓN	5
4.	COMPROMISOS ADQUIRIDOS	7
5.	DESARROLLO OPERATIVO.....	8
	PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	8
	RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE SOLICITUDES Y MATRÍCULAS	8
6.	RESPONSABILIDADES.....	10
7.	CLÁUSULA INFORMATIVA.....	10

1. Introducción

En los últimos años, el entorno de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) ha sufrido una gran expansión y, en la actualidad, el desarrollo de sistemas y aplicaciones en este campo constituye un amplio mercado laboral, siendo servicios demandados en el campo de la investigación científica, en la labor de gestión de instituciones públicas y en un gran abanico de servicios empresariales.

En este ámbito, ESRI España se ha consolidado como un referente en el ámbito de los SIG no solo por su Plataforma ArcGIS, con variedad de productos y de configuraciones a medida para el usuario, sino también a través de sus cursos presenciales, online, como a través de planes de formación, capacitando a los profesionales para el dominio de la tecnología y su aplicación en sus campos de actividad.

Con el objetivo de ofrecer estos servicios a los profesionales del sector y dar a conocer nuestra tecnología a los colegiados nace este Convenio, destinado a todos los colegiados vinculados al Colegio de Geógrafos interesados en trabajar con la Plataforma ArcGIS. A partir de este convenio los beneficiarios pueden llevar a cabo procesos formativos y cursos individuales referentes a tecnología y utiliza las herramientas GIS de la Plataforma, mediante las condiciones especiales tanto técnicas como económicas referenciadas en el presente documento.

Por su parte, el Colegio de Geógrafos es una corporación de Derecho público, reconocida oficialmente a través de sus Estatutos recogidos en el Real Decreto 377/2015, de 14 de mayo. Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que se concretan en la ordenación del ejercicio de la profesión de Geógrafo, la representación institucional de la misma y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, así como la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados. El ámbito territorial del Colegio de Geógrafos es el del Estado español.

A continuación se presentan los objetivos del convenio, los destinatarios, la duración del mismo, así como sus características concretas y el desarrollo del procedimiento operativo de trabajo entre las dos entidades colaboradoras.



2. Características Generales

Objetivos

Es objeto de este convenio establecer las pautas adecuadas de colaboración entre ESRI y el Colegio de Geógrafos.

Destinatarios

El alcance del convenio incluye a todos los colegiados y colegiadas pertenecientes al Colegio de Geógrafos que así lo soliciten, quedando excluidos por defecto todos aquellos entes jurídicos y/o personas físicas no relacionadas directamente con dicha entidad.

Ámbito temporal de aplicación

Respecto al ámbito temporal de aplicación del convenio, tiene 2 años de vigencia, contando como fecha de origen desde la aprobación y firma del mismo entre ambas partes, pudiendo ser prorrogado este mismo pacto en años sucesivos.

Para las siguientes renovaciones del acuerdo, una vez finalizado el periplo de funcionamiento del primero, debe existir conocimiento expreso entre ambas partes, mediante preaviso y notificación con 1 mes de antelación.

En cualquier caso, sobre cada renovación, se producirá el acuerdo entre ambas partes a fin de revisar las características técnicas y económicas de prestación de los servicios planteados.



3. Condiciones especiales ofrecidas por ESRI

La firma del acuerdo entre ESRI y el Colegio profesional de Geografía, conlleva la aplicación de condiciones económicas especiales, reductoras con respecto al precio de consumo público, a la hora de realizar la adquisición de licencias y la matrícula en el programa de formación de ESRI, así como otras ventajas que se detallan a continuación.

Licencias

Se ofrece al Colegio un Paquete especial *"ArcGIS for Association's Members"*, que consistirá en una licencia de *ArcGIS for Personal Use 1 year* para cada uno de los colegiados/personal acreditado del Colegio que así lo soliciten.

Para ello ESRI España ofrece el siguiente escalado de precios al Colegio:

Nº Licencias ArcGIS	Descuento Aplicado por licencia	Precio por licencias (Sin IVA)
0 - 5	5%	95 €
6 - 10	10%	90 €
11 - 15	15%	85 €
16 - 20	20%	80 €
+ 20	25%	75 €

Esta oferta especial será solo para los colegiados y colegiadas, los cuales deberán acreditar su pertenencia al mismo a la hora de realizar la adquisición del paquete.

Formación

Dentro del Convenio, se le ofrece al Colegio de Geógrafos un descuento de precios por cursos, para así intentar ajustarse al máximo a las necesidades del Colegio, sin mermar la flexibilidad de los usuarios a la hora de poder decidir qué curso desean realizar dentro del catálogo de cursos especificado previamente.

Cabe señalar que el acuerdo alcanzado se refiere tanto a la modalidad formativa presencial (a través de plazas en cursos de calendario impartidos por ESRI España o cursos completos) como online. En cualquier caso el listado de cursos siempre podrá ser consultado a través de la web oficial del Departamento de Formación de ESRI España (<https://www.esri.es/cursos-y-master/>) y de su catálogo de cursos.

Los cursos están dirigidos a profesionales GIS que quieran ampliar sus conocimientos en un área concreta, bien para su desarrollo profesional o bien para profundizar en su área de conocimiento donde ya realiza su actividad. Aularcgis es por tanto una plataforma formativa online que queremos sea referencia para los profesionales GIS



que deseen conocer o actualizar su competencia en el manejo ArcGIS. El objetivo de esta plataforma es facilitar la formación en la tecnología ArcGIS con cursos tutorizados y con la garantía y calidad de Esri España. El avance por las lecciones es secuencial y requiere de la superación de un test por lección para avanzar a la siguiente, por tanto, todos los alumnos que terminen satisfactoriamente el curso, recibirán un diploma en el que Esri España acredita el aprovechamiento del curso.

Las condiciones económicas son las siguientes:

ACTIVIDAD- TIPO ACCIÓN FORMATIVA	DESCUENTO MÍNIMO GARANTIZADO	MEJORA CONDICIONES
PLAZA CURSO CALENDARIO	15%	20% PARA MATRÍCULA DE 2 O MÁS CURSOS
PLAZA CURSO ONLINE (eaprendo y Aula ArcGIS)	15%	20% PARA MATRÍCULA DE 2 O MÁS CURSOS
CURSOS COMPLETOS (estándar, personalizados o a medida)	20%	25% EN EL CASO DE CONTRATACIÓN DE MÁS DE 2 CURSOS O PLAN DE FORMACIÓN
Master Presencial GIS Data Science - ESRI	10%	

Estas condiciones pueden ser mejoradas en algún caso particular y requerirá previo acuerdo entre ambas partes.

Podrán ser revisadas y modificadas igualmente en cada renovación con el fin de adaptarlas a las condiciones existentes en el mercado y en el desarrollo real del convenio.

Es importante recalcar que mediante este convenio todos los alumnos que vayan a realizar algún curso dispondrán de una licencia Demo ArcGIS Desktop/ArcGIS Pro (+extensiones) en la versión más actualizada para resolver los casos prácticos del curso, independientemente de si solicitan la licencia personal de *ArcGIS Desktop 1 year* al Colegio.

Una vez finalizado el curso, los alumnos disfrutarán de dicha licencia la cual tendrá una duración de 21 días, lo que les permitirá continuar su desarrollo y conocimiento del SW una vez finalizada la acción formativa.



4. Compromisos adquiridos

- ESRI participará como patrocinador, en la medida de lo posible, en la organización de la Olimpiada de Geografía de España. El Colegio de Geógrafos se compromete a incluir en toda la documentación el logotipo de ESRI como entidad colaboradora.
 - ESRI ofrecerá precio especial al Colegio de Geógrafos si esta interesado el mismo en una licencia de ArcGIS online para organizaciones, para que el Colegio de Geógrafos refleje su actividad a través de la misma. Las condiciones se negociarán entre ambas entidades llegado el momento.
 - El Colegio de Geógrafos promocionará el programa Geomentores entre sus colegiados y colegiadas, alentándoles a participar en él. Además, dará información del programa a las Delegaciones Territoriales. ESRI España se compromete a intentar dar un curso de formación a los colegiados y colegiadas, si hubiera una masa crítica suficiente que lo demandara, y también a poner en contacto a los centros con los voluntarios y voluntarias.
 - Se pueden enmarcar en este convenio tantas actividades y proyectos como parezca oportuno para potenciar y afianzar la relación entre ambas entidades. Será necesario un acuerdo previo para garantizar el consenso respecto a cada una de ellas.
 - Ambas instituciones se comprometen a promocionar y dar difusión a través de sus webs, de las actividades que realizan.
- 

5. Desarrollo operativo

Plan de promoción y difusión

Una vez consolidado el acuerdo ratificado para su firma, se debe activar la puesta en marcha de un plan de Difusión y Promoción del acuerdo entre ambas entidades.

Para fomentar la promoción de las actividades incluidas en el acuerdo, por parte del Departamento de Formación de ESRI España se facilitará al Colegio de Geógrafos:

- Información en soporte electrónico para su remisión a los colegiados y colegiadas (catálogo cursos, información general, características productos formativos,)
- Material de apoyo para la difusión de la actividad formativa de ESRI España (calendario, logo, ...)

Por su parte, el Colegio de Geógrafos se compromete a:

- Realizar campañas informativas (vía mailing, web o redes sociales) entre todos sus colegiados y colegiadas para informar adecuadamente sobre los cursos, licencias y condiciones especiales.
- Realizar promoción del acuerdo y de sus contenidos en aquellas actividades de carácter presencial, que realicen durante el periodo del convenio.

Recepción y gestión de solicitudes y matrículas

Para la gestión de las licencias:

El Colegio se pone en contacto con ESRI España, a través de cualquiera de sus canales de venta habituales y muestra su interés en la adquisición de alguno de estos paquetes de licencias.

ESRI le proporcionara una oferta económica al respecto por el paquete elegido, junto con un impreso de aceptación de la oferta, el cual deberán enviarle a ESRI ESPAÑA firmado y sellado por el Colegio para poder tramitar la oferta.

El Colegio se compromete a enviarle a ESRI un listado de a quien se le asigna cada una de las licencias. Este listado solo incluirá el N^o de Colegiado y el N^o de licencia (password) facilitado a cada uno de los usuarios. Este listado debe enviarse un mes después de la adquisición del paquete de licencias.

ESRI hace llegar las licencias al Colegio de Geógrafos que se encarga de gestionar el reparto de las mismas.



Para la gestión de las matriculas en formación:

Una vez activado el Plan de Difusión, es previsible que se comiencen a recibir peticiones de envío de información que podrán materializarse finalmente en peticiones de matriculación.

El Colegio de Geógrafos se compromete a facilitar a ESRI España la comprobación de que cada persona solicitante de la formación bajo las características del convenio, reúne las condiciones acordadas, para poder aplicarle las condiciones especiales. Esta comprobación debe ser efectuada en el plazo más breve posible, por lo que se deberá realizar la misma en un plazo no superior a 48 horas desde su petición.

Las solicitudes, por tanto, de los miembros deberán ser enviadas a dpto.formacion@esri.es y ESRI España a través de una persona destinada a tal efecto, deberá comprobar la veracidad de su adhesión al Colegio.

Una vez realizada la petición de matriculación por parte de cada colegiado o colegiada el proceso que se seguirá es el siguiente:

- Envío de solicitud por parte del alumno.
- Comprobación de cumplimiento de requisitos vía Colegio a través de info@geografos.org
- Elaboración de oferta bajo condiciones especiales.
- Abono del curso de la/s persona/s solicitantes.
- Envío de justificante de pago por parte del alumno o entidad asociada.



6. Responsabilidades

Se establecen dos figuras necesarias para el funcionamiento eficaz de este convenio.

Estas dos figuras, conformarán el Comité de Colaboración que velará por la adecuada puesta en marcha del acuerdo y mejorará o variará aquellos elementos que en el transcurso del mismo requieran modificaciones al mismo.

Por tanto, se requiere:

- Una persona encargada desde ESRI España de realizar todas las gestiones derivadas de este acuerdo, así como la atención comercial y apoyo documental para el adecuado funcionamiento de la gestión del alumnado y del resto de acciones.
- Una persona encargada desde el Colegio de Geógrafos de recibir las peticiones y comprobar la veracidad de la persona como perteneciente al Colegio e interlocutor con ESRI España para posibles vías de colaboración no contempladas en este convenio o características especiales que puedan mejorar las condiciones ya acordadas.

7. Cláusula informativa

Los datos personales facilitados voluntariamente a través del presente documento serán tratados, por Colegio de Geógrafos como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el acuerdo de colaboración, sin que se produzcan cesiones o comunicaciones de datos y serán conservados hasta que se solicite la supresión de los mismos. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, dirigiéndose a C/Muntaner, 81, 6º 1ª 08011 Barcelona, para más información al respecto, puede consultar la Política de Privacidad en <https://www.geografos.org/politica-de-privacidad/>

Fdo. D. Paloma Lara Quesada
Directora Formación ESRI España

Fdo. D. Maria Zuñiga Anton
Presidenta Colegio de Geógrafos de España



72972581K
MARIA ZUÑIGA
(R: V83128066)

Firmado digitalmente por 72972581K MARIA ZUÑIGA (R: V83128066)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0384/PUESTO
1/34751/05042018110645,
serialNumber=IDCES-72972581K,
givenName=MARIA, sn=ZUÑIGA ANTON,
cn=72972581K MARIA ZUÑIGA (R:
V83128066), 2.5.4.97=VATES-V83128066,
o=COLEGIO DE GEOGRAFOS, c=ES
Fecha: 2018.12.10 16:37:44 +01'00'